UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2290 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 SEP 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2778-2023-R del Rectorado y los Memorandos Nros. 102 y 105-2023-CEU-UNSCH del Comité Electoral Universitario sobre elección de representantes de estudiantes ante los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 67º, numeral 67.1 de la Ley Universitaria Nº 30220, el Consejo de Facultad está integrado por:

67.1.1 El Decano, quien lo preside.
67.1.2 Los representantes de los docentes. Su número está establecido en el Estatuto de cada universidad.
67.1.3 Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen un tercio del total de integrantes del Consejo, según corresponda. Estos representantes deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis (36) créditos.

Que, el 01 de setiembre de 2023 se realizó la elección de representantes de estudiantes ante los Consejos de Facultad, bajo la conducción del Comité Electoral Universitario y la asesoría y asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), con sujeción a la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Elección de los Representantes de Docentes y Estudiantes ante los Consejos de Facultad;

Que, según el informe y el acta de elección remitidos por el Comité Electoral Universitario, los estudiantes comprendidos en la presente resolución resultaron elegidos ante los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de setiembre de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- TOMAR conocimiento de la elección de los representantes de los estudiantes ante los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 09 de setiembre de 2023 al 08 de setiembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2290 -2023-UNSCH-CU

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

01. MIRELLA SUSAN CONDE MENESES
02. LUZ YENIFER CHÁVEZ MALLCCO
03. JUAN GABRIEL SULCA AGUILAR

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

01. JHUVALY LAURA LLAMOCURI
02. NAHOMI MARIE VILLAVICENCIO LLAMOJA
03. GEOFFREY ELÍAS DE LA CRUZ LÓPEZ

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

01. DIANA ELVIRA MOROTE FLORES
02. FLOR MARÍA QUICAÑO GÓMEZ
03. DEIVY MIGUEL VARGAS PAUCAR

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2290 -2023-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Comité Electoral Universitario
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/oegj